



ACTA DE ADHESIÓN


**PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"**

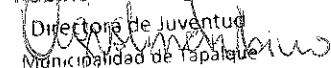
Por la presente el Intendente Municipal de Tapalqué viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tapalqué a con fecha 09/09/21.....adhiriendo al mismo y solicitando la LÍNEA 1 (Ejes 1, 2 y 3) y los fondos por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta 00/100 (\$3.474.650,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa al/la Sr./Sra Rubino Maria Agustina....., con DNI N° 36.688.713. correo electrónico agustinarubino430@gmail.com con 2281 493467 teléfono..... en su carácter de Directora de Juventud....., quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de La Plata..... a los 6... días del mes de Septiembre del año 2021.-


Firma y sello
MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ
INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCIONI

Rubino Maria Agustina
Directora de Juventud
Municipalidad de Tapalqué

Firma y sello/aclaración
Responsable



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Municipalidad de Tapalqué

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.